



plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el citado proyecto de Decreto estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad en Mérida (avda. Luis Ramallo, s/n) y en la dirección web

<http://extremambiente.juntaex.es/>

Mérida, 12 de agosto de 2020. La Secretaria General, PS, El Director General de Sostenibilidad (Resolución 19 de agosto de la Consejera por la que se establece el régimen de suplencias, DOE n.º 160 de 20/08/2019), JESÚS MORENO PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 12 de agosto de 2020 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático de Extremadura, y se regula su organización, composición y funcionamiento. (2020080803)*

El cambio climático es considerado actualmente una evidencia científica. Este fenómeno de marcado carácter antrópico y sin precedentes en la historia del planeta, puede considerarse como uno de los mayores retos del siglo XXI. En este sentido la Unión Europea siempre ha destacado, respecto al resto de los Estados desarrollados, como el auténtico motor internacional en la lucha contra el cambio climático, favoreciendo e impulsando acuerdos vinculantes internacionalmente, tales como el primer y segundo período de compromiso del Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París.

Extremadura no es ajena al reto que se plantea y es consciente de la responsabilidad que tiene para con las generaciones futuras. Y dentro de sus competencias, la Junta de Extremadura está en proceso de elaboración del Plan Extremeño Integrado de Energía y Clima 2021-2030, documento marco que servirá de referencia para las actuaciones que se desarrollarán en Extremadura en materia de transición energética y cambio climático en



el horizonte 2030. Tanto para la elaboración de dicho Plan, como para la ejecución adecuada del mismo, es necesario una coordinación y la colaboración de las diferentes Consejerías de la Junta de Extremadura y actualmente no existe ningún órgano colegiado que lleve a cabo esta labor.

Actualmente no existe ningún órgano colegiado para llevar la necesaria coordinación en la Administración Pública en materia de lucha contra el cambio climático, por lo que se considera necesario crear la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático de Extremadura para que, entre otras funciones, lleve a cabo este cometido. El objetivo del decreto es la creación de la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático de Extremadura como órgano colegiado adscrito a la Consejería con competencias en materia de protección ambiental y lucha contra el cambio climático, así como establecer su estructura, composición y funcionamiento.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura el Proyecto de Decreto por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático de Extremadura, y se regula su organización, composición y funcionamiento, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el citado proyecto de Decreto estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad en Mérida (avda. Luis Ramallo, s/n) y en la dirección web

<http://extremambiente.juntaex.es/>

Mérida, 12 de agosto de 2020. La Secretaria General, PS, El Director General de Sostenibilidad (Resolución 19 de agosto de la Consejera por la que se establece el régimen de suplencias, DOE n.º 160 de 20/08/2019), JESÚS MORENO PÉREZ.

• • •